



**VALOR DE COPAGOS Y CUOTA
MODERADORAS**

2022

QUÉ ES EL COPAGO



Pago porcentual que deben realizar los beneficiarios del cotizante al régimen contributivo y los afiliados del régimen subsidiado a excepción de la población con clasificación I **(UNO)** en la encuesta SISBEN.

Tiene como finalidad ayudar a financiar el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

COPAGO



¿QUÉ ES LA CUOTA MODERADORA



Las cuotas moderadoras son aportes en dinero que debe pagar el usuario en el Régimen contributivo cuando asiste a los siguientes servicios:

- Consulta externa médica, odontológica, paramédica y de medicina alternativa aceptada
- Consulta externa por médico especialista
- Fórmula de medicamentos para tratamientos ambulatorios. La cuota moderadora se cobrará por la totalidad de la orden expedida en una misma consulta, independientemente del número de ítems incluidos
- Exámenes de diagnóstico por laboratorio clínico e imagenología, ordenados en forma ambulatoria y que no requieran autorización adicional a la del médico tratante. La cuota moderadora se cobrará por la totalidad de la orden expedida en una misma consulta, independientemente del número de ítems incluidos en ella
- Atención en el servicio de urgencias única y exclusivamente cuando la utilización de estos servicios no obedezca, a juicio de un profesional de la salud autorizado, a problemas que comprometan la vida o funcionalidad de la persona o que requieran la protección inmediata con servicios de salud.

En el Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud **NO SE COBRAN** cuotas moderadoras.

INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA MODERADORA
MENOR A 2 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES	\$ 3.700
ENTRE 2 Y 5 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES	\$ 14.700
MAYOR A 5 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES	\$ 38.500

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente año 2022 según Decreto 1724 de 2021: \$ 1.000.000

CUOTA MODERADORA



VALOR COPAGOS

INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	% A PAGAR	VALOR MÁXIMO POR EVENTO	VALOR MÁXIMO POR AÑO
MENOR A 2 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES	11,50%	\$ 272.924	\$ 546.799
ENTRE 2 Y 5 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES	17,30%	\$ 1.093.597	\$ 2.187.195
MAYOR A 5 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES	23,00%	\$ 2.187.195	\$4.374.389

SERVICIOS EXENTOS

- Servicios de promoción y prevención
- Programas de control de atención materno infantil
- Programas de control en atención de las enfermedades transmisibles
- Enfermedades Catastróficas o de Alto Costo
- La atención de urgencias
- Los servicios sujetos a la aplicación de cuotas moderadoras

COPAGOS RÉGIMEN CONTRIBUTIVO



POBLACIÓN QUE NO CANCELA COPAGOS

1. Niños durante primer año de vida
2. Población con clasificación UNO mediante encuesta SISBEN (cualquier edad)
3. Poblaciones especiales que se identifiquen mediante instrumentos diferentes al SISBEN, tales como listados censales u otros, siempre y cuando presenten condiciones de pobreza similares a las del nivel UNO del SISBEN tales como:
 - Población infantil abandonada mayor de un año
 - Población indigente
 - Población en condiciones de desplazamiento forzado
 - Población indígena
 - Población desmovilizada (ver numeral 4)
 - Personas de la tercera edad en protección de ancianatos en instituciones de asistencia social
 - Población rural migratoria
 - Población ROM
4. El núcleo familiar de la población desmovilizada una vez identificado mediante la encuesta SISBEN, no será sujeto del cobro de copagos siempre y cuando se clasifique en el nivel UNO del SISBEN.

TOPES	CAPAGO EN % DE SERVICIO	VALOR MÁXIMO COPAGO 2021
VALOR MÁXIMO POR EVENTO	10%	\$ 475.477
VALOR MÁXIMO POR AÑO		\$ 950.954

COPAGOS RÉGIMEN SUBSIDIADO



LA ATENCIÓN SERÁ GRATUITA Y NO HABRÁ LUGAR AL COBRO DE COPAGOS PARA CUALQUIER POBLACIÓN DE CUALQUIER EDAD Y CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA, EN LOS SIGUIENTES SERVICIOS



- Control prenatal, la atención del parto y sus complicaciones
- Servicios de promoción y prevención
- Programas de control en atención materno infantil
- Programas de control en atención de las enfermedades transmisibles
- Enfermedades catastróficas o de alto costo
- La atención inicial de urgencias: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 3º de la Decreto 412 de 1992 o demás disposiciones que lo complementen, adicionen o modifiquen, comprende todas las acciones realizadas a una persona con patología de urgencia y que tiendan a estabilizarla en sus signos vitales, realizar un diagnóstico de impresión y definirle el destino inmediato, tomando como base el nivel de atención y el grado de complejidad de la entidad que realiza la atención inicial de urgencia, al tenor de los principios éticos y las normas que determinan las acciones y el comportamiento del personal de salud.
- La consulta médica, odontológica y consulta por otras disciplinas no médicas, exámenes de laboratorio, imagenología, despacho de medicamentos cubiertos en el POS-S y consulta de urgencia.
- Prescripciones regulares dentro de un programa especial de atención integral de patologías

ATENCIÓN GRATUITA



POBLACIÓN QUE NO CANCELA COPAGOS Y/O CUOTAS MODERADORAS JUNTOS REGÍMENES

- Población con discapacidad mental.
- Niños durante su primer año de vida.
- La población menor a 18 años con las siguientes patologías confirmadas o sospecha de las mismas, hasta tanto el diagnóstico no se descarte: Cáncer, Aplasia Medular, Síndrome de Falla Medular, Desórdenes Hemorrágicos Hereditarios, Enfermedad hematológicas congénitas, Histiocitosis y desórdenes histiocitarios.
- Las personas mayores de edad, a quienes se les practique vasectomía o ligadura de trompas.
- Los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia física o sexual, debidamente certificados por las autoridades competentes, hasta que médicamente se indique su recuperación.
- Mujeres víctimas de violencia física o sexual, debidamente certificadas por las autoridades competentes, hasta que médicamente se indique su recuperación.
- Víctimas del conflicto armado
- Las personas con cualquier tipo de discapacidad, que requieran servicios relacionados con su rehabilitación.
- Víctimas de lesiones causadas por el uso de ácidos o sustancia similar o corrosiva.

**POBLACIÓN QUE NO CANCELA COPAGOS
Y/O CUOTAS MODERADORAS**

